

tos y estudios económico-financieros y presupuestarios, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 252, de 3 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 11 de febrero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

### Núm. 2.214

Esta Presidencia, por decreto núm. 254, de 9 de febrero de 2010, ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 4.094, de 23 de diciembre de 2009, y publicada en el BOPZ núm. 8, de 12 de enero de 2010, para la provisión, mediante concurso específico de méritos, del puesto de adjunto jefe Servicio Patrimonio e Inventario, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 252, de 3 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 11 de febrero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

### Núm. 2.215

Esta Presidencia, por decreto núm. 253, de 9 de febrero de 2010, ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 4.095, de 23 de diciembre de 2009, y publicada en el BOPZ núm. 8, de 12 de enero de 2010, para la provisión, mediante concurso específico de méritos, del puesto de adjunto jefe Servicio-jefe Sección de Hacienda, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 252, de 3 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 11 de febrero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

### Núm. 2.216

Esta Presidencia, por decreto núm. 252, de 9 de febrero de 2010, ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 4.093, de 23 de diciembre de 2009, y publicada en el BOPZ núm. 8, de 12 de enero de 2010, para la provisión, mediante concurso específico de méritos, del puesto de adjunto jefe Servicio-jefe Sección Técnica Vías y Obras, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 252, de 3 de noviembre de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Zaragoza, 11 de febrero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

### Núm. 2.243

**ANUNCIO relativo a exposición al público y período de cobro en voluntaria de recursos locales.**

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número 283/2010, de fecha 11 de febrero de 2010, ha aprobado los padrones fiscales de los municipios, conceptos impositivos y períodos que se detallan a continuación:

Municipio	Concepto	Período	Ejercicio
AMBEL	AGUA BASURA Y VERTIDO	2.º SEMESTRE	2009
ARIZA	AGUA VERTIDO Y CANON	2.º SEMESTRE	2009
ARIZA	BASURA	ANUAL	2010
BELCHITE	AGUA POTABLE Y CANON	4.º TRIMESTRE	2009
BELCHITE	BASURA	ANUAL	2010
BULBUENTE	AGUA BASURA Y VERTIDO	2.º SEMESTRE	2009
BUSTE, EL	AGUA POTABLE	2.º CUATRIMESTRE	2009
CADRETE	BASURA	1.º TRIMESTRE	2010
CADRETE	VADOS	ANUAL	2010
CASPE	BASURA	1.º SEMESTRE	2010
CASTILISCAR	AGUA Y VERTIDO	4.º TRIMESTRE	2009
CASTILISCAR	TASAS MUNICIPALES	ANUAL	2010
CETINA	BASURA	1.º SEMESTRE	2010
ENCINACORBA	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2009
ENCINACORBA	ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2009
ENCINACORBA	BASURA	4.º TRIMESTRE	2009
FRASNO, EL	AGUA POTABLE Y CANON	2.º SEMESTRE	2009
EL FRASNO - ALUENDA	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS	2.º SEMESTRE	2009
EL FRASNO - INOGES	AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS	2.º SEMESTRE	2009
EL FRASNO - PIETAS	AGUA Y ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2009
FRESCANO	AGUA POTABLE	1.º SEMESTRE	2009
LAYANA	RODAJE	ANUAL	2010
LAYANA	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2009
MALON	BASURA	1.º TRIMESTRE	2009
MALON	BASURA	2.º TRIMESTRE	2009
MEDIANA DE ARAGON	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2009
MEDIANA DE ARAGON	BASURA	2.º SEMESTRE	2009
MEDIANA DE ARAGON	ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2009
MONTON	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2009
MONTON	ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2009
MUEL	AGUA POTABLE, CANON Y BASURA	4.º TRIMESTRE	2009

Municipio	Concepto	Período	Ejercicio
NOVILLAS	AGUA POTABLE Y CANON	4.º BIMESTRE	2009
NOVILLAS	AGUA POTABLE Y CANON	5.º BIMESTRE	2009
OSERA DE EBRO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2009
PASTRIZ	AGUA POTABLE Y CANON	4.º TRIMESTRE	2009
LAS PEDROSAS	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2009
PLASENCIA DE JALON	AGUA POTABLE Y VERTIDO	2.º SEMESTRE	2009
PURUJOSA	AGUA Y BASURA	2.º SEMESTRE	2009
SADABA	AGUA POTABLE, CANON Y VERTIDO	4.º TRIMESTRE	2009
SADABA	CANALONES	ANUAL	2010
SADABA	BASURA	ANUAL	2010
SIERRA DE LUNA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2009
TOSOS	BASURA	ANUAL	2010
VERA DE MONCAYO	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2009
VERA DE MONCAYO	BASURA	2.º SEMESTRE	2009
VERA DE MONCAYO	ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2009
VILLAFELICHE	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2009
VILLAMAYOR DE GALLEGO	AGUA POTABLE Y BASURA	3.º TRIMESTRE	2009

Dichos padrones estarán expuestos al público, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de los padrones recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 53, de 9 de marzo de 2004).

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra las cuotas del canon de saneamiento que se encuentran incluidas de manera inseparable en los recibos por abastecimiento de agua, en aplicación de lo regulado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, desarrollada por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del canon de saneamiento, el recurso deberá presentarse ante el Instituto Aragonés del Agua o ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 22 de febrero al 22 de abril de 2010 (párrafo segundo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibir" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

Los contribuyentes que hasta el día 9 de abril no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarlo en cualquier oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de las que a continuación se relacionan, o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es>.

Localidad	Dirección	Teléfono
ZARAGOZA	Calle Manifestación, 31	976 203 474 - 976 203 473
CALATAYUD	Plaza Joaquín Costa, 13	976 887 676
CASPE	Pza. Heredia, 22	876 636 110 - 876 636 111
EJEA DE LOS CABALLEROS	Calle Aragón, 12	976 677 049 - 976 677 051
TARAZONA	Calle Baltasar Gracián, 12	976 644 230 - 976 644 930

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

## VIAS Y OBRAS

### Núm. 2.209

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante acuerdo plenario núm. 14, de 6 de junio de 2008, aprobó inicialmente el proyecto de variante de Usad, conexión del CV-204 con el CV-862, en el término municipal de Usad (Zaragoza), sometiéndose a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOPZ núm. 149, de 1 de julio de 2008.

De conformidad con el citado acuerdo plenario, se declaró la utilidad pública, la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

La Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Ara-